

**Radicación** 1-2024-010287 **Fecha de radicación** 2024-03-14 4:20:04 PM

**INFORMACIÓN DEL REMITENTE**

**Remitente** VENTANAR  
**Nro Identificación** **Tipo persona** Jurídica  
**Celular** **Telefono**  
**Correo electrónico** asesorjuridico@ventanar.com **Ciudad** Bogotá D.C  
**Dirección de respuesta**

**Firmante** ANDRES NOVOA PINEDA

**TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO**

**Tramite** CORRESPONDENCIA INFORMATIVA  
**Dependencia / Funcionario** SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO (E)

**TIPO DOCUMENTAL**

**Tipo documental**

**DETALLE CORRESPONDENCIA**

**Asunto** COMUNICACIÓN REINICIO DEL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA A CUESTIONARIOS EN LA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVOS ALUMINIOS.

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024

Señores  
**SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES**  
**DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR**  
**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**  
Ciudad

**Asunto:** Oposición a la solicitud de adopción de derechos antidumping en el marco del decreto 1794 del 2020 en las importaciones de los perfiles extruidos de aluminio clasificadas por las subpartidas arancelarias 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00 y 7608.20.00.00

**Referencia:** Resolución 319 del 13 diciembre de 2023 *“Por la cual se ordena el inicio de una investigación de carácter administrativo con el objeto de determinar la existencia, grado y efectos en el rama de producción nacional de un supuesto dumping en las importaciones de los perfiles extruidos de aluminio, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7604.21.00.00, 7604.29.10.00, 7604.29.20.00 y 7608.20.00.00 originarias de la República China .”*

Cordial saludo,

**ANDRÉS NOVOA PINEDA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.165.797 de Bogotá, obrando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **VENTANAR S.A.S.**, persona jurídica titular del NIT No. 890.207.543-7, de manera respetuosa, en nuestra condición de empresa importadora de los perfiles extruidos de aluminio, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7604.29.10.00, 7604.29.20.00 originarias de la República Popular China, manifestamos nuestro interés en hacernos parte dentro del proceso de investigación por el supuesto dumping aperturado mediante la Resolución 319 de 2023.

Con ocasión de lo anterior, solicitamos a la Autoridad Investigadora se nos otorgue una prórroga de ocho (8) días contados a partir de la presente, a fin de allegar la información requerida en el cuestionario dispuesto para los importadores de los productos objeto de investigación.

Como parte interesada, desde ya sentamos nuestra oposición a la imposición de derechos antidumping temporales y/o definitivos sobre estos productos, oposición que sustentamos en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

1. Los perfiles extruidos importados a la República Popular China son utilizados por nuestra empresa, específicamente para la fabricación de puertas y ventanas de edificaciones residenciales.
2. Este sector, según lo informado por el DANE, ha presentado un decrecimiento alarmante desde el año anterior hasta la fecha, por varios factores que han hecho que los colombianos no puedan comprar vivienda por el encarecimiento de los precios, ocasionado por las altas tasas de interés y el cambio de política de los subsidios, entre otros, que han hecho inalcanzable el propósito de adquirir su vivienda propia a millones de colombianos.
3. Las materias primas han subido también por los temas inflacionarios, pero dentro de estas la ventanería de aluminio, que constituye un capítulo importante dentro de la estructura de costos de un proyecto, ha mostrado estabilidad gracias al uso de la perfilería importada desde China principalmente.
4. La industria nacional de extrusión de aluminio es pequeña y no tiene capacidad para atender el mercado nacional, porque sus escalas de producción reducidas no les permiten ofrecer precios competitivos.
5. Establecer medidas antidumping para el aluminio chino iría encaminado solamente a favorecer estas pocas y pequeñas industrias, en detrimento de la generalidad de la población que necesita adquirir su vivienda, y que vería encarecer su precio aun más con estas medidas.

6. Si el Gobierno quiere ayudar estas empresas debería enfocar sus acciones en apoyarlas para que hagan reingeniería e inversión en maquinaria y equipos, que les permitan competir sin favorecimientos ni protecciones especiales como lo hacen otros sectores, para que atiendan el mercado nacional con la ventaja de su localización y que incluso lleguen a producir excedentes con destino al mercado internacional.

A su turno me permito informar, que, para efecto de notificaciones, la suscrita sociedad responde en el correo electrónico [asesorjuridico@ventanar.com](mailto:asesorjuridico@ventanar.com) o en la Calle 75ª No. 66-50 Oficina 427 Torre Ofiespacios Centro Comercial Metrópolis, Bogotá D.C.



**ANDRES NOVOA PINEDA**  
Representante Legal  
VENTANAR S.A.S.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: VENTANAR S.A.S  
Nit: 890.207.543-7, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02096722  
Fecha de matrícula: 12 de mayo de 2011  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023  
Grupo NIF: Grupo I. NIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 75 A 66 50 Oficina 427  
Torre Ofiespacios Centro  
Comercial Metropolis  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: marthapereira@ventanar.com  
Teléfono comercial 1: 6018759215  
Teléfono comercial 2: 3212056832  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 75 A 66 50 Oficina 427

Torre Ofiesp  
Comercial Metropc

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: asesorjuridico@ventanar.com  
Teléfono para notificación 1: 6076898007  
Teléfono para notificación 2: 3125380473  
Teléfono para notificación 3: 3212056832

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 359 del 28 de marzo de 1980 de Notaría 5 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2011, con el No. 01478230 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VENTANAL LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0800 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), del 14 de febrero de 2005, inscrita el 12 de mayo de 2011, bajo el número 01478354 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: VENTANAL ARKETIPO S A, por el de: VENTANAL ARKETIPO S A sigla VENTANAR S A.

Por Escritura Pública No. 3032 de la Notaría 3 de Bucaramanga, del 04 de agosto de 2000, inscrita el 12 de mayo de 2011, bajo el número 01478328 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: VENTANAL ARKETIPO S A.

Por Escritura Pública No. 3032 del 4 de agosto de 2000 de Notaría 3 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2011, con el No. 01478328 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VENTANAL LIMITADA a VENTANAL ARKETIPO S A SIGLA VENTANAR S A.

Por Escritura Pública No. 0821 de la Notaría 9 de Bucaramanga, del 11 de abril de 2011, inscrita el 12 de abril de 2011, bajo el número 01478362 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bucaramanga, a la ciudad de: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No 82 de la Asamblea de Accionistas, del 29 de julio de 2013, inscrita el 14 de agosto de 2013 bajo el número 01756617 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: VENTANAR S.A.S.

Por Acta No. 082 del 29 de julio de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2013, con el No. 01756617 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de VENTANAL ARKETIPO S A SIGLA VENTANAR S A a VENTANAR S.A.S.

Por Acta No. 086 de la Asamblea de Accionistas, del 1 de junio de 2015, inscrito el 1 de julio de 2015 bajo el número 01953012 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Cota /Cundinamarca.

Por Acta No. 093 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de mayo de 2017, inscrita el 7 de junio de 2017 bajo el número 02231721 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad/municipio de: Cota - Cundinamarca a la ciudad de: Bogotá D.C.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la sociedad lo constituye: 1) Todas las actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, que se encuentran descritas de manera discriminada en el documento clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, del DANE, revisión 4 adaptada para Colombia, bajo la división 43 denominada actividad especializada para la construcción de edificios y obra de ingeniería civil. Estas

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

actividades incluyen entre otras: Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil, tales como la construcción de fachadas, cortasoles, marquesinas, barandas, puertas y ventanas, muebles de cocina y carpintería arquitectónica en general. Instalación eléctrica y de cableado estructurado, instalaciones especializadas tales como puertas automáticas y aislamiento térmico y acústico. Instalación de estructuras metálicas y cubiertas, y otras actividades especializadas allí descritas. 2) La producción, fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de equipos, insumos y productos arquitectónicos y decorativos relacionados con la carpintería y el amoblamiento de espacios de trabajo. 3) El desarrollo de actividades de asesoría, servicio, consultoría, obras, investigación, diseño y demás actividades relacionadas con lo descrito en los numerales 1 y 2.4) La representación de firmas nacionales y extranjeras que fabriquen, produzcan, comercialicen, importen y exporten equipos, materiales, suministros y toda clase de elementos relacionados con lo descrito en los numerales 1 y 2. 5) Intervenir como asociada en la constitución de sociedades de cualquier naturaleza o adquirir cuotas, partes o acciones en sociedades ya constituidas, haciendo aportes en dinero, especie o servicios, cualquiera que sea su objeto social, sin que pueda llegar a obtener el carácter de socio colectivo o gestor en compañía alguna. 6) La realización de cualquier actividad lícita de comercio. Para el desarrollo del objeto social la sociedad podrá: a) Adquirir bienes muebles o inmuebles, enajenarlos a cualquier título, hipotecarlos, gravados, arrendados, explotar, y, en fin, administrar bienes muebles e inmuebles; b) Hacer operaciones bancarias, de crédito, de seguros y financieras y en general ejecutar todos los actos financieros, comerciales y crediticios y celebrar los contratos necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa o faciliten el cumplimiento de sus fines sociales, sin que ello signifique el desarrollo de actividades de intermediación financiera; pudiendo servir de garante de obligaciones de su aliado estratégico NR-V FACADE SAS. Nit 901.401.005-6 d) Celebrar contratos de asociación, cuentas en participación u otros para el desarrollo de las actividades previstas en el Objeto Social. e) Participar en licitaciones Públicas o privadas, contrataciones directas con entidades Públicas, privadas o mixtas; Celebrar contratos de colaboración empresarial (consorcios, uniones temporales) con firmas nacionales o extranjeras. g) Escindir, fusionarse con otras sociedades o absorberlas; h) Girar, endosar,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento negociable o Cualesquiera efectos de comercio y aceptarlos en pago; i) Dar o recibir dinero en mutuo con garantía o sin ella; j) En general, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o pertinentes para los fines sociales, derivados de las actividades antes enumeradas y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales, contractuales o comerciales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 10.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente, Gerente General y subgerente general quienes actuarán separadamente con las funciones que más adelante se establecen.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

En desarrollo de lo contemplado en los artículos 99 y 196 del Código



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio, son funciones y facultades del representante legal las propias de su cargo y en especial las siguientes. 1) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios, personas jurídicas o naturales, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3) Someterse a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y obtener las autorizaciones a las que haya lugar. 4) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 5) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración e impartir las órdenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. 6) Preparar y presentar a la Asamblea General de Accionistas en las reuniones ordinarias, el informe de gestión con todos los anexos exigidos por la ley. 7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en forma anual o cuando aquella se lo solicite, un informe del desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales. 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier carácter. 9) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para adelantar en nombre de la sociedad cobros o procesos ejecutivos o representar a la compañía en procesos concursales de sus deudores. 10) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 11) Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 12) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente con todos los requisitos y exigencias legales relacionados con las actividades de la sociedad. 13) Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la junta directiva si existiere dicho órgano social las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 14) Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas u otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social, y todas las demás que le delegue la ley o la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo 1º: si el representante legal es Andrés Novoa Pineda no requiere autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para celebrar ningún acto o contrato, ni por la naturaleza, ni por la cuantía del mismo, excepto para la enajenación global de los activos de la sociedad. Parágrafo 2º: si el representante legal es Carlos Andrés Novoa Cadena y/o Javier Augusto León Novoa no requieren autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para celebrar ningún acto o contrato por la cuantía del mismo, excepto para: 1) La enajenación de activos fijos o establecimientos de comercio de la sociedad. 2) La enajenación global de los activos de la sociedad. Parágrafo 3º: si el representante legal es una persona diferente a las mencionadas anteriormente, deberá obtener autorización de la Asamblea de Accionistas para: A) La enajenación total de los activos de la sociedad, B) Para comprar, vender, hipotecar o disponer de los bienes inmuebles de la compañía cualquiera que fuere su cuantía. C) La celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía sea o exceda de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la operación. D) Tomar créditos a cargo de la sociedad, si su cuantía es o excede de mil (1,000) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de la operación, con la advertencia que los créditos con proveedores no tendrán la limitación mencionada; es decir no requerirán autorización previa de la Asamblea General de Accionistas.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 082 del 29 de julio de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2013 con el No. 01756626 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Andres Novoa Pineda	C.C. No. 00000019165797
Gerente General	Carlos Andres Novoa Cadena	C.C. No. 00000091157658

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Subgerente General Javier Augusto Leon C.C. No. 00000091253396  
Novoa

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 091 del 28 de marzo de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2017 con el No. 02237393 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	RODRIGUEZ CONSULTORES S.A.S.	RUEDA N.I.T. No. 000009009529382

Por Documento Privado del 31 de marzo de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2017 con el No. 02237394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Clara Marlene Rodriguez Rueda	C.C. No. 00000063367574 T.P. No. 51947-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carolina Mendez Rueda	C.C. No. 00000037514192

## PODERES

Por Escritura Pública No. 2147 de la Notaría 9 de Bucaramanga (Santander), del 22 de septiembre de 2011, inscrita el 27 de septiembre de 2011, bajo el No. 00020602 del libro V, compareció Andrés Novoa Pineda identificado con cédula de ciudadanía No. 19.165.797 de Bogotá en su calidad de gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente, al señor Javier Augusto León Novoa, varón, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.253.396 expedida en Bucaramanga

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15

Recibo No. AA24285225

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia, y de acuerdo al acta No. 031 de fecha 19 de septiembre, de 2011, la Junta Directiva de la sociedad VENTANAL ARKETIPO S.A., sigla: VENTANAR S.A., documento que igualmente presenta para su protocolización con este instrumento, le confiere en forma temporal del 08 de octubre de 2011 al 30 de octubre de 2011, (sic) las siguientes facultades: A.) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, funcionarios; personas jurídicas o naturales, etc. B.) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. C.) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, transigir, comprometer, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; dar o recibir dinero en mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores y negociar esta .Clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase. D.) Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración e impartir las órdenes e instrucciones que exijan la buena marcha de la compañía. E.) Presentar en asocio con la Junta Directiva los informes y documentos que trata el Código de Comercio. F.) Convocar a la Junta Directiva a sus reuniones de cualquier carácter. G.) Nombrar y remover empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. H.) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades (sic) convenientes, de aquellas que él mismo goza. E.) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente con todos los requisitos y exigencias legales relacionadas con las actividades de la sociedad. J.) Velar por todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente con sus deberes y poner en conocimiento de la junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. K.) Todas las demás funciones no atribuidas a la Junta Directiva y otro órgano social que tengan relación con la dirección de la empresa social y todas las demás que se delegue por ley, la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas a los

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representantes legales de la empresa. L.) El poder se otorgará sin limitación alguna para contratar, ni por la naturaleza, ni por la cuantía del acto o contrato a celebrar o ejecutar. M.) L apoderado queda facultado para transigir, desistir, recibir. Sustituir, conciliar y realizar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Por Escritura Pública No. 2561 del 10 de septiembre de 2021, otorgada en la Notaría 10 de Bucaramanga , registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2021, con el No. 00046005 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Leidy Katherine Mojica Gonzalez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.720.238, tarjeta profesional 245.935 del C.S.J, para que en nombre y representación de la citada sociedad tenga interés, bien sean civiles, comerciales, laborales, administrativos, judiciales o de cualquier naturaleza; en tal virtud la apoderada general podrá realizar toda clase de actos o contratos que se enumeran a manera de ejemplo, sin ninguna limitación o restricción, como son: A) Para que represente a la sociedad judicial y/o extrajudicialmente ante cualquier Autoridad Administrativa o Judicial, Corporaciones, Funcionarios o Empleados de los Órdenes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Contencioso, y demás jurisdicciones que existan actualmente o puedan existir, así como ante Centros de Conciliación y Arbitraje, Entidades Bancarias, actos, diligencias o gestiones en que la sociedad tenga que intervenir directa o indirectamente, sea en calidad de demandante o demandada y/o coadyuvante de cualquiera de las partes y sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. B) Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones en que intervenga a nombre de la sociedad, de los recursos que ellos interpongan y los incidentes que promueva. C) Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque sustituciones siempre que lo estime conveniente de manera que en ningún caso quede sin representación la sociedad en negocios que le interesen ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos. D) En general para que asuma la representación judicial o extrajudicial de la sociedad, de manera que en ningún caso quede sin representación la sociedad en negocios que le interesen ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos. E) Para presentar y adelantar solicitudes de conciliación, participar en las audiencias de conciliación con amplias facultades para conciliar, transar, recibir, interponer recursos y desistir de las pretensiones a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
 Recibo No. AA24285225  
 Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

coniliar.- F) Para que exija, cobre cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies, que se adeuden a la sociedad, haga las cancelaciones correspondientes y para que suscriba toda clase de documentos, actas y acuerdos de conciliación, contratos de transacción a favor de la sociedad así como para que reciba a favor de Ventanar S.A.S., letras, cheques y pagarés. G) Para que en la condición de Apoderado General, como así se hace constar actúe, sin ninguna restricción o limitación dentro del marco estatutario y legal.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1886 del 4 de junio de 1981 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478234 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1886 del 4 de junio de 1981 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478237 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1886 del 4 de junio de 1981 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478240 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 756 del 10 de marzo de 1982 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478251 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 756 del 10 de marzo de 1982 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478254 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 756 del 10 de marzo de 1982 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478257 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2031 del 6 de mayo de 1983 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478264 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2962 del 6 de agosto de 1985 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478265 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 0156 del 20 de enero de 1987 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478269 del 12 de mayo de 2011 del Libro IX

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15

Recibo No. AA24285225

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Bucaramanga (Santander)					
E. P. No. 5805 del 11 de diciembre de 1989 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478276	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 5805 del 11 de diciembre de 1989 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478280	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 71 del 11 de enero de 1990 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478283	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 452 del 31 de enero de 1990 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478287	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 7986 del 2 de noviembre de 1994 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478294	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 2482 del 7 de abril de 1995 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478297	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 5863 del 5 de septiembre de 1996 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478298	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 1429 del 10 de marzo de 1998 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478305	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 5304 del 25 de septiembre de 1998 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478307	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 2155 del 13 de junio de 2000 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478308	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 3032 del 4 de agosto de 2000 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478318	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 3032 del 4 de agosto de 2000 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478320	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 3032 del 4 de agosto de 2000 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478321	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			
E. P. No. 3032 del 4 de agosto de 2000 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478328	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX			

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
 Recibo No. AA24285225  
 Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Bucaramanga (Santander)				
E. P. No. 5631 del 11 de octubre de 2004 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478344	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX		
E. P. No. 0800 del 14 de febrero de 2005 de la Notaría 3 de Bucaramanga (Santander)	01478354	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX		
E. P. No. 2634 del 19 de octubre de 2006 de la Notaría 9 de Bucaramanga (Santander)	01478359	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX		
E. P. No. 0821 del 11 de abril de 2011 de la Notaría 9 de Bucaramanga (Santander)	01478362	del 12 de mayo de 2011 del Libro IX		
E. P. No. 2070 del 9 de octubre de 2012 de la Notaría 9 de Bucaramanga (Santander)	01673327	del 11 de octubre de 2012 del Libro IX		
Acta No. 082 del 29 de julio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01756617	del 14 de agosto de 2013 del Libro IX		
Acta No. 086 del 1 de junio de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01953012	del 1 de julio de 2015 del Libro IX		
Acta No. 093 del 30 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02231721	del 7 de junio de 2017 del Libro IX		
Acta No. 97 del 3 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02585477	del 9 de julio de 2020 del Libro IX		
Acta No. 99 del 12 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02640954	del 3 de diciembre de 2020 del Libro IX		

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 30 de Diciembre de 2021 bajo el número 02778520 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: VENTANAR S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VENTANAR AMERICA CORP

Domicilio: Bogotá D.C.  
 Nacionalidad: Americana U.S.A.  
 Actividad: Inversionista  
 Presupuesto: Numeral 1 y 2 Artículo 261 del Código de Comercio  
 Fecha de configuración de la situación de control : 2020-07-27



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 31 de Diciembre de 2021 bajo el número 02779218 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Andrés Novoa Pineda

Domicilio: Bucaramanga(Santander)

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 010 - Asalariado, 020-Pensionado, 0090-rentista de capital, 6810-arrendamientos

Presupuesto: Numeral 1 y 2 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :  
2014-10-24

**\*\*Aclaración del Grupo Empresarial\*\***

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 31 de Diciembre de 2021 bajo el No. 02779218 Del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Andrés Novoa Pineda (Matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial sobre las sociedades VENTANAR S.A.S (Fecha de configuración situación de control: 1980-03-28), e INVERSIONES LA LUCIERNAGA S A S (Subordinadas)

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 12 de mayo de 2011, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4330  
Actividad secundaria Código CIIU: 3110  
Otras actividades Código CIIU: 4390, 4329

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: VENTANAR S A  
Matrícula No.: 02100162  
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2011  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Cra 68 75 A -50 Of 427 Torre Ofiespacios De Metropolis Centr  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 81.453.251.484  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4330

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de noviembre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:48:15  
Recibo No. AA24285225  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A242852254576A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Radicación 1-2024-011118

Fecha de radicación 2024-03-20 7:30:51 PM

#### INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente LOZANO ABOGADOS

Nro Identificación

Tipo persona Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico mclozano@lozanoabogados.net

Ciudad Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante MARÍA CLARA LOZANO ORTIZ DE ZÁRATE

#### TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite CONSULTAS

Dependencia / Funcionario SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO (E)

#### TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

#### DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto CASO PERFILES ALUMINIO CONFIDENCIAL. RESPUESTA A CUESTIONARIO Y PODER

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.



Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.



Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.



Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.



Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.



Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Radicación 1-2024-011120

Fecha de radicación 2024-03-20 7:32:37 PM

#### INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente LOZANO ABOGADOS

Nro Identificación

Tipo persona Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico mclozano@lozanoabogados.net

Ciudad Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante MARIA CLARA LOZANO ORTIZ

#### TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite CONSULTAS

Dependencia /  
Funcionario SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO (E)

#### TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

#### DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto CASO PERFILES ALUMINIO CONFIDENCIAL. CUESTIONARIO ANEXO 1, 2 y 3 DE 11



## CUADRO DE ORGANIZACIÓN INTERNA FUJIAN MINFA



## PROCESO DE PRODUCCIÓN FUJIAN MINFA

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

Página en blanco

Corresponde a documentación confidencial aportada a la investigación, pero no fue acompañada del correspondiente resumen o versión no confidencial de tal documentación.

# FUJIAN MINFA ALUMINIUM INC

Cliente	ANDESIA		
Producto			
Especificacion			
Tipo de Test			
Color			
Inspección estandar			
Resultado Inspección			
Conclusion			
Observaciones			

## Resultados de Inspeccion:

### 1. Propiedades Mecánicas:

Características de la Inspección		Unidad	Requerimientos Tecnicos	Conclusion	
				1	2
Propiedades Mecánicas	Resistencia a la tracción Rm (Los límites de resistencia a la tracción RFT)				
	Límite elástico Rp0,2 (Límite a la compresión RPC)				
	Porcentaje de alargamiento tras fractura A50mm				

2. 2. Inspección Resultado de la composición elemental:

Características de la Inspección	Unit(%)							
	Mg	Si	Cu	Fe	Mn	Zn	Cr	Ti
Requisitos Técnicos								
Resultado de la Inspección								
Conclusion								

3. Inspección Resultado de dimensiones externas y calidad superficial: Aceptable.

FUJIAN MINFA ALUMINIUM INC

Radicación 1-2024-011119

Fecha de radicación 2024-03-20 7:31:19 PM

#### INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente LOZANO ABOGADOS

Nro Identificación

Tipo persona Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico mclozano@lozanoabogados.net

Ciudad Bogotá D.C

Dirección de respuesta

Firmante MARIA CLARA LOZANO ORTIZ

#### TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite CONSULTAS

Dependencia /  
Funcionario SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES - CARLOS ANDRES CAMACHO NIETO (E)

#### TIPO DOCUMENTAL

Tipo documental

#### DETALLE CORRESPONDENCIA

Asunto COSO PERFILES ALUMINIO CONFIDENCIAL. CUESTIONARIO ANEXO 4-6



FUJIAN MINFA ALUMINIUM INC

发 票  
FACTURA

客户		装		发票号码	
Messrs		Per S.S.		factura	
		由		日期	
		de		fecha	
		至		付款	
地址		para		pago	
Direccior		转口地		合约号码	
		transporte		Contrato No.	
		船期		价格术语	
		fecha de embarque		termino de comercio	
		贸易国			
		pais			

唛头	货名	表面处理	件数	数量	单价	金额
Marks&No.	descripcion	acabado	paquetes	cantidad	precio unitario	cantidad total
N/M	Aluminum tubes 铝合金管					
	Perfiles de Aluminio					
TOAL						

SAY: TOTAL U.S.DOLLARS

FUJIAN MINFA ALUMINIUM INC

发 票  
FACTURA

客户	装	发票号码
Messrs	Per S.S. _____	factura _____
_____	由	日期
_____	de	fecha _____
_____	至	付款
地址	para	pago _____
Direccior	转口地	合约号码
_____	transporte	Contrato No. _____
_____	船期	
_____	fecha de embarque	价格术语
_____	贸易国	termino de comercio _____
_____	pais	

唛头	货名	表面处理	件数	数量	单价	金额
Marks&No.	descripcion	acabado	paquetes	cantidad	precio unitario	cantidad total
N/M	Aluminum tubes 铝合金管					
	Perfiles de Aluminio					
TOAL						

SAY: TOTAL U.S.DOLLARS

FUJIAN MINFA ALUMINIUM INC

发 票  
FACTURA

客户 Messrs	装 Per S.S.	发票号码 factura
-----	由 de	日期 fecha
-----	至 para	付款 pago
地址 Direccior	转口地 transporte	合约号码 Contrato No.
-----	船期 fecha de embarque	价格术语 termino de comercio
-----	贸易国 pais	-----

唛头 Marks&No.	货名 descripcion	表面处理 acabado	件数 paquetes	数量 cantidad	单价 precio unitario	金额 cantidad total
N/M	Aluminum tubes 铝合金管					
	Perfiles de Aluminio					
TOAL						

SAY: TOTAL U.S.DOLLARS

















